

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000017

EXTRACTO**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONSTRUCCION Y PLANIFICACION BRACCHIUM S.A.**

La compañía **CONSTRUCCION Y PLANIFICACION BRACCHIUM S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del **Distrito Metropolitano de Quito**, el **29/octubre/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.006810** de 28/diciembre/2012, con la siguiente modificación: La compañía no se dedicará al arrendamiento mercantil o leasing previsto en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; ni a las actividades previstas en el Mandato Constituyente No. 8 ni en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN..."

Quito, 28/diciembre/2012.

Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(110228)

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA **IMBENSA S.A.** DEL CANTÓN MILAGRO AL CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES. La compañía **IMBENSA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 26 de mayo de 2010, aprobada mediante Resolución No. **SC.IJ.DJC.G.10.0003539** el 2 de junio de 2010, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 8 de junio de 2010.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN. La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **IMBENSA S.A.**, del cantón Milagro al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 27 de noviembre de 2012, ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ-DJC-G-12-0008038** de 20 de Diciembre del 2012.

3.- CAMBIO DE DOMICILIO, Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN. La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. **SC.IJ-DJC-G-12-0008038** de 20 de Diciembre del 2012 aprobó el cambio de domicilio de la compañía **IMBENSA S.A.**, del cantón Milagro al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN. Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **IMBENSA S.A.**, del cantón Milagro al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

5.- REFORMA DEL ESTATUTO. La reforma del estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO: La compañía tendrá su domicilio principal en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer sucursales o agencias dentro del País o fuera de él."

Guayaquil, 20 de Diciembre del 2012

Ab. **Natalia Rodríguez Aguirre**
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRÁMITES ESPECIALES

Ene. 15-16-17 (110235)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO 26 MULTICOMPETENTE DEL CANTON NARANJITO
EXTRACTO DE CITACIÓN

A: **CARMEN AMELIA PAREDES**
HAGO SABER: Que en esta Judicatura se encuentra presentada una Demanda de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio presentada por **ESMERALDA GANAN ROJAS** contra **CARMEN AMELIA PAREDES**, correspondiéndole el No. **535-2012**, en la que ha recaído Providencia, cuyo extracto de la demanda y providencia es el siguiente:
EXTRACTO DE LA DEMANDA. Desde el 15 de Enero de 1990 ha venido manteniendo posesión tranquila, continua, esto es de forma ininterrumpida, pacífica, pública, en concepto de propietaria, con el ánimo de dueña y señora, esto es por más de veinte años, del predio mencionado y detallado en la demanda que antecede.-Demanda a la señora **CARMEN AMELIA PAREDES**, y a todas las personas que pueden haber tenido derechos sobre el antes indicado solar la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADA Y LOGISTICA BALUVIS S.A.**

La compañía **COMPAÑIA DE CARGA PESADA Y LOGISTICA GLOBALUVIS S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del **Distrito Metropolitano de Quito**, el **28 de Noviembre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.13.000096** de 27 de Enero de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capitalizado: US\$ 2.000,00.

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: "TRANSPORTE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, ..."

Quito, 07 de Enero del 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(110223-2)